

Nº DE EXPEDIENTE: 25680/2024

ASUNTO: **APROBACIÓN DE BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE CONDUCTOR LOCAL DE TAXI EN TORREVIEJA**

## **MEMORIA TÉCNICA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE CONDUCTOR LOCAL DE TAXI EN EL T.M. DE TORREVIEJA**

El Concejal Delegado de Transportes, con fecha 20 de marzo de 2024 (CSV: 3YC466HL5KDPHETD2MQDC7SY4), suscriben propuesta de inicio de actuaciones para la redacción de las bases generales para el otorgamiento del permiso de conductor local de taxi en Torrevieja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), con carácter previo a la elaboración de las bases, se sustancia esta consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por ellas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos del proyecto normativo, a fin de facilitar la comprensión y valoración de este:

### **a) Problemas que se pretenden solucionar con la aprobación de las bases**

El artículo 4 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunidad Valenciana, establece que los ayuntamientos tienen la competencia para regular el servicio de taxi en aquellos municipios que no formen parte de un área de prestación conjunta, como es el caso de Torrevieja.

Dada la demanda existente actualmente de personas interesadas en obtener un permiso de conductor local, que les habilita para conducir un taxi en la ciudad, es necesaria la aprobación de unas bases generales que definan las características de las pruebas a



llevar a cabo, así como de la documentación a aportar en caso de superar dichas pruebas. Esto agilizará enormemente las distintas convocatorias que cada año se convocan por parte del Ayuntamiento, y que actualmente tardan mucho tiempo en tramitarse.

#### **b) Necesidad y oportunidad de su aprobación**

La necesidad de aprobar estas bases radica fundamentalmente en la alta demanda actual respecto a la obtención de un permiso de conductor local en Torrevieja, y que necesita un procedimiento ágil y adecuado para sus respectivas convocatorias.

#### **c) Objetivos de la elaboración de la norma**

La aprobación de unas bases generales para la obtención del permiso de conductor local en Torrevieja permitirá agilizar enormemente las distintas convocatorias que el Ayuntamiento convoque, que actualmente se limitan a una o dos anuales debido al tiempo necesario para su tramitación.

Actualmente las bases se aprueban para cada una de las convocatorias efectuadas, alargando el proceso cada vez. Estas bases, además, son todas muy similares, por lo que es procedente regularlas.

#### **d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

La solución alternativa es convocar las distintas convocatorias de las pruebas tal y como se está haciendo ahora, aprobando bases generales en cada una de ellas, alargando enormemente el proceso.

### **Consulta Pública**

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones, a fin de poder conformar una propuesta de Bases generales para otorgar el permiso de conductor local de taxi en Torrevieja.

A la vista de lo anterior se abre un periodo de consulta ciudadana en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica por el plazo de 20 días a partir de la publicación en la misma.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o mediante sede electrónica, con referencia al número de expediente y asunto



que figuran en el encabezado, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación que se producirá de forma simultánea en las siguientes direcciones web:

- Portal web municipal ([https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-  
previa](https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa))
- Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal

Aunque la norma es de carácter general, afecta especialmente al colectivo del taxi, por lo que se remitirá esta memoria a:

- Asociación radio taxi.
- Asociación tele taxi.
- Representante de los taxistas que no pertenecen a ninguna asociación.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

